



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones por las cuales tramita la renovación de la locación del inmueble sito en la calle Belgrano N° 4254 de la ciudad de General San Martín, donde funcionan las Asesorías de Incapaces N° 1 y 2, Cuerpo de Asesores, Secretaría de Gestión y Administración, Defensoría Civil Descentralizada San Miguel, Dependencias de la Defensoría General, mesa general de entradas de la Defensoría Civil y Unidades Funcionales de Defensa Civil y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 322 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General considera que el inmueble es necesario para continuar con las tareas que se desarrollan en el mismo y detalla algunas reparaciones que deberán llevar a cabo los locadores.

Que a fs. 328 obra pericia que informa el valor locativo referencial del inmueble, emitida por el Departamento de Metodología, Operaciones y Determinación Valuatoria de ARBA, Área Tasaciones.

Que a fs. 344 se encuentra agregada la propuesta económica realizada por el señor Antolín Vazquez para renovar la locación por un nuevo período contractual e informa que las obras solicitadas ya han sido realizadas, lo que es confirmado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General a fs. 350.

Que a fs. 448 obra copia simple de la cesión del contrato de locación del inmueble objeto del presente acto, otorgada por los señores Antolín, Isabel y Fernando Vazquez a favor de los señores Carlos Federico y Maximiliano Neilan.

Que a fs. 463/467 obran copias certificadas del boleto de compraventa y de la cesión del contrato de locación nombrada anteriormente.

Que a fs. 468 los señores Neilan presentan su pretensión económica para renovar la locación.

Que en virtud de las diferencias económicas existentes entre lo pretendido

por los propietarios y lo informado en la pericia de fs. 328, se solicitaron al Departamento de Metodología, Operaciones y Determinación Valuadora de ARBA, Área Tasaciones, tres (3) actualizaciones del valor locativo, obrantes a fs. 476/477, 511/512 y 534/535.

Que habiéndose notificado de la última pericia, a fs. 542 los propietarios presentan nueva oferta económica para renovar la locación.

Que a fs. 547/548 consta el informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires que acredita la titularidad y la condición jurídica del inmueble objeto del presente acto.

Que a fs. 550/551 se agregan los formularios A -404 W en cumplimiento con la disposición normativa B N° 50/2011 de ARBA, no registrando incumplimientos impositivos los propietarios.

Que a fs. 552/553 lucen las constancias de los certificados de deudores alimentarios morosos, donde figura que no se registran anotaciones sobre los titulares del inmueble.

La presente contratación esta incluida en el plan anual de contrataciones 2018, habiéndose agregado a esos efectos a fs. 554/555 copia de la resolución PG 305/18 que aprueba el Anexo IV, Renovación de Locaciones de Inmuebles, Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2018.

Que a fs. 561/562 toma intervención en los presentes actuados la Auditoría Contable, en el marco de las facultades propias establecidas en el art. 72 de las Resoluciones PG N° 983/16 y 306/17, art. 4 del Anexo I.

Que a fs. 563 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura informa que las obras comprometidas en el contrato vigente han sido oportunamente realizadas.

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (Art. 189 de la Constitución de la Provincia, Resol. SCJBA 11/03/13 y arts. 1, 2 y 20 de Ley 14.442), y de acuerdo a lo normado por el artículo 18, inciso 2, apartado l) de la Ley 13.981, reglamentada por Decreto N° 1300/16 y Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar directamente con los señores Maximiliano Neilan, DNI 26.687.216, CUIT 20-26687216-0 y Carlos Federico Neilan, DNI 37.019.127, CUIT 20-37019127-2, cada uno en carácter de titular de $\frac{1}{2}$ del dominio, la locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 4254 de la ciudad de General San Martín, cuyo dominio se encuentra inscripto en la **Matrícula N° 72702 del Partido de General San Martín (047)**, siendo su **nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 17, Parcela 18, partida inmobiliaria (047) 11804**, por el término de veinticuatro (24) meses, por el importe mensual de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000), con vigencia a partir del registro de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el proyecto obrante a fs. 556/557 que se aprueba por la presente.

Artículo 2º: Autorizar al señor Secretario de Administración a firmar el contrato a que hace referencia el artículo 1º de esta Resolución.

Artículo 3º: Registrar la presente Resolución y volver las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

